

SOLICITUD REASIGNACION DE REGUC

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuvieran Numero de REGUC asignado.

Señor:

Decano Regional del CORLAD LIMA

Yo, Diana Giselle Herrera Westter....., identificado(a) con D.N.I. N° 16759661..... con Colegiatura Regional N° 097..... y con domicilio en Av. Pershing N° 930 Dpto. 1801 Magdalena del Mar.

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se tramite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación.
- Copia escaneada del DNI por anverso y reverso (formato PDF).
- Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU (formato PDF).
- Copia escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU (formato PDF).
- Archivo digitalizado de fotografía tamaño pasaporte (formato JPG).
- Copia escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consulta de SUNEDU.

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solicitud una de las siguientes opciones, que:

- a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.
- b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Lima, 22 de Enero 2026

Firma: Diana G. Herrera Westter

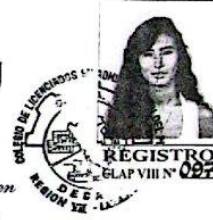
Apellidos y Nombres: Herrera Westter Diana Giselle

CORLAD LIMA

DNI N° 16759661



**COLEGIO DE LICENCIADOS
EN ADMINISTRACION DEL PERU**
REGION VIII - LAMBAYEQUE



El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en
Administración, REGION VIII, certifica que,
Piana Giselle Herrera Wester
Licenciado En Administración, ha cumplido con su
Registro de Colegiatura acreditando su condición de
Miembro Ordinario de la Orden, de conformidad con
el Decreto Ley 22087 y el Decreto Supremo 014-78 E.D.

Chiclayo, 16 de Febrero del 2001


DIRECTOR SECRETARIO
Lic. Adm. José Echeverría Jara




DECANO
Lic. Adm. Rosa Saavedra Obando